

<b>ADRES</b>	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	3
			Fecha:	17/02/2020

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	22	<b>Mes:</b>	07	<b>Año:</b>	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLE Nro. 12</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	<b>Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Superintendencia Nacional de Salud – Vigencia 2018</b>
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas por las dependencias en el Plan de Mejoramiento suscrito en el marco de la auditoría especial ordenada mediante Auto No 000126 del 9 de marzo de 2018 que adelantó la Superintendencia Nacional de Salud en los días 12 al 16 de marzo a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la ADRES, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud para evidenciar su cumplimiento al corte 30 de junio de 2021
	<b>Resolución 1215 de 13 de julio de 2015</b> , “Por medio de la cual se adopta el Manual de Auditorías y Visitas de la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”.
	<b>Circular Externa 0006 de 31 de julio de 2018 SNS</b> - Por la cual se hacen modificaciones a la circular 047 de 2007 en lo relacionado con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos, y reporte de información.

## 1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

### ANTECEDENTES

Mediante comunicación 2-2019-42063, la Superintendencia Nacional de Salud informó a la ADRES la realización de una visita inspectiva en el marco de lo dispuesto en el Auto 000275 de 2019, la cual tendría por objeto auditar para 18 principios activos, los siguientes aspectos:

1. Facturación, recobros y pagos de medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud.
2. Facturación, recobros y pagos de medicamentos, no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud, a pacientes fallecidos o con identificación inexistente.
3. Medicamentos ELOSULFASA ALFA, LOMITAPIDE, VELAGLUCERASA ALFA, IMIGLUCERASA, MIGLUSTATO y TALIGLUCERASA ALFA (facturación, recobros y pagos).
4. Dosificación de medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud.
5. Concentración de pagos por concepto de recobros de medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud.

La visita inspectiva se efectuó durante los días 20 al 30 de agosto de 2019 y el periodo auditar abarcaba desde la vigencia 2016 a enero de 2019.

Como resultado de la mencionada visita, la Superintendencia Nacional de Salud señaló 12 hallazgos para la Entidad comunicados el 28 de noviembre de 2019, frente a los cuales se remitió

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>17/02/2020</b>

respuesta el 17 de diciembre de 2019, y se suscribió un plan de mejoramiento que incluía 11 acciones de mejora, las cuales debían cumplirse en la vigencia 2020.

Posteriormente mediante oficio con Radicado No: 2-2020-124535 de fecha 07 de septiembre de 2020, la Entidad recibió retroalimentación sobre lo enviado en el mes de diciembre de 2019 y solicitud de reformulación del plan de mejoramiento por presuntas deficiencias en su formulación.

En ese sentido, mediante Radicado No.: S0000462809 de fecha 07 de octubre de 2020, se remitió la reformulación del plan de mejoramiento derivado de la visita inspectiva, informando además de los avances que a la fecha se habían obtenido sobre el plan de mejoramiento inicialmente formulado.

Mediante Radicado No: 202042101454301 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud aprobó el plan de mejoramiento presentado y solicitó, además, realizar un informe trimestral de su cumplimiento.

Posteriormente, en el mes de enero de 2021, la Oficina de Control Interno de la ADRES elaboró el primer informe de cumplimiento del mencionado plan y la Dirección General de la Entidad lo remitió a la Superintendencia Nacional de Salud con Radicado N° 202182300115292 del 27 de enero de 2021.

Al respecto, la Dirección de Inspección y Vigilancia para las Entidades del Orden Nacional remitió mediante Radicado No 202142000140511, la FICHA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO (Formato AIFT06), donde evaluó los avances de ejecución de cada uno de los hallazgos formulados, destacando lo siguiente:

1. Los hallazgos N° 3 y 4 (auditoría N° 1); hallazgos N° 1 y 3 – acción de mejoramiento “Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES” (auditoría N° 2); hallazgos N° 1 y 2 – acción de mejoramiento “Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES” (auditoría N° 4) y hallazgo N° 1 (auditoría N° 5), quedaron en estado CERRADOS.
2. Los demás hallazgos quedan en estado ABIERTO o EN EJECUCIÓN, según el caso, lo cual demanda de la ADRES la atención de las respectivas observaciones planteadas en la ficha de evaluación. Por lo tanto, en el siguiente informe de ejecución (con corte a marzo de 2021) deberán ser atendidas tales observaciones y demostrar los respectivos avances de su ejecución.

Ahora bien, dados los comentarios señalados en el informe, la ADRES remitió un alcance con la respuesta a las observaciones señaladas por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Radicado No.: 20211300077291 de fecha 18 de febrero de 2021.

Al respecto la Dirección de Inspección y Vigilancia para las Entidades del Orden Nacional remitió mediante Radicado No 202142000299801, la FICHA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO (Formato AIFT06), donde evaluó los avances de ejecución de cada uno de los hallazgos formulados, destacando lo siguiente:

1. Los hallazgos N° 1, 2, 3 y 4 (auditoría N°1); hallazgos N° 1, 2 y 3 – acción de mejoramiento “Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES” (auditoría N°2); hallazgos N° 1 y 2 – acción de mejoramiento “Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES ” (auditoría N°4) y hallazgo N°1 (auditoría N°5), quedaron en estado CERRADOS.
2. Los demás hallazgos quedan en estado ABIERTO o EN EJECUCIÓN, según el caso, lo cual demanda de la ADRES la atención de las respectivas observaciones planteadas en la

<b>ADRES</b>	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	Versión:	3
			Fecha:	17/02/2020

ficha de evaluación. Por tanto, **en el siguiente informe de ejecución** deberán ser atendidas tales observaciones y demostrar los respectivos avances.

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno tiene dentro de las funciones señaladas en el Decreto 1429 de 2016, “*Por el cual se modifica la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES- y se dictan otras disposiciones*”, la de “(…) 13. *Asesorar y aconsejar a las dependencias de la ADRES en la adopción de acciones de mejoramiento e indicadores que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control*”, a continuación, se hace un reporte de las actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la visita inspectiva realizada a la Entidad en cumplimiento del Auto 275 de 2019 y que al corte 30 de junio de 2021 se encuentran en ejecución, así:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO					
<p><b>HALLAZGO No 1 (A, F) Auditoría 2 Pagos realizados a 62 pacientes que no se encuentran en el histórico de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, bien sea por no corresponder el tipo de documento o porque nunca fueron registrados por la EPS recobrante, lo que no permite aplicar los controles definidos por la ADRES para el proceso de recobro, por un valor de \$270.843.792,00 esos M/cte. – Actividad 1</b></p>					
<p><b>HALLAZGO No 2 (A, F) Auditoría 2 Pagos realizados a cinco recobros de pacientes cuya fecha de prestación de servicio es posterior a la fecha de fallecimiento reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, contrariando los lineamientos definidos por la ADRES para el proceso de recobro en el manual de auditoría integral de recobros para tecnologías no PBS GRE-M02 Versión 2 de mayo de 2014, en concordancia con el artículo 3 Decreto 1429 de 2016, numeral 8 funciones, por un valor de \$35.025.394,00. – Actividad 1</b></p>					
<p><b>HALLAZGO No 3 (A, F) Auditoría 2 Pagos realizados a 30 pacientes inexistentes, según información reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, contrariando las políticas de operación definidas en los procedimientos de alistamiento previo a la prerradicación GERC-PROI versión 02 de 29/07/2019 y Gestión de prerradicación GERC-PR02 versión 02 de 29/07/2019, por un valor de \$109.828.079,00. – Actividad 1</b></p>					
<p><b>HALLAZGO No 1 (A) Auditoría 4 Pagos de diecisiete recobros correspondientes a ocho (8) pacientes cuya operación matemática no corresponde con lo que debió pagarse respecto a las cantidades de medicamentos suministrados a los pacientes, debido a la deficiencia en la revisión por parte de la auditoría contratada por la ADRES para la verificación de las solicitudes de recobro generando una diferencia correspondiente a \$74.499.193,00 M/cte. – Actividad 1</b></p>					
<p><b>HALLAZGO No 2 (A) Auditoría 4 Pagos de quince recobros correspondientes a siete (7) pacientes cuyos soportes de autorización definidos en el CTC no corresponden a lo registrado en la base de datos suministrada por la ADRES, debido a la deficiencia en la revisión por parte de la auditoría contratada por la ADRES para la verificación de las solicitudes de recobro, generando una diferencia correspondiente a \$107.620.020. – Actividad 1</b></p>					
RESPONSABLE	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA SUPERAR EL HALLAZGO				
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Informa la Dirección de Otras Prestaciones mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Control Interno el avance respecto de los procedimientos de reintegro de recurso, al corte 30 de junio de 2021, así:</p> <p><b>HALLAZGO No 1 (A, F) Auditoría 2</b>  <b>Causal de Reintegro: Cruce de Datos de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA</b></p>				
	EPS	RADICADO	FECHA DE ENVÍO	FECHA PLAZO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
	NUEVA EPS	20201600146471	6/01/2021	3/03/2021	La EPS dio respuesta el 12/02/2021 con el Orfeo 20211420194782, dieron respuesta al concepto técnico con el Orfeo 20211600007123, <u>está en proceso de descuento el reconocimiento realizado por parte de la EPS y la revisión del informe.</u>
COOMEVA	20201600143551	14/01/2021	10/03/2021	La EPS solicitó el anexo el 04/02/2021 (se corren los términos de tiempo para la respuesta hasta el 05/04/2021) y dio respuesta el 24/03/2021 con el Orfeo 20201600143551 (el cual asignaron el 05/04/2021), <u>se solicitó concepto técnico 20211600038223 el 19/07/2021</u>	

SURA	20201600144011	15/02/2021	14/04/2021	La EPS dio respuesta el 16/04/2021 con el Orfeo 20211420537482, se solicita concepto técnico con el Orfeo 20211600022183 el 16/04/2021, el 24 de mayo se recibió respuesta del concepto técnico, está en proceso de revisión el acto administrativo e informe.
CAFESALUD	20211600018711	20/01/2021	18/03/2021	La EPS dio respuesta el 16/03/2021, se solicita concepto técnico con el Orfeo 20211600018693 el 16/04/2021, se realiza informe 20211600030353 y comunicado de archivo 20211600320641
CRUZ BLANCA	20211600018721	20/01/2021	18/03/2021	La EPS dio respuesta el 15/03/2021, se solicita concepto técnico con el Orfeo 20211600018663 el 16/04/2021, se recibió respuesta del concepto técnico, está en proceso de revisión el acto administrativo e informe.
ALIANSALUD	20201600141421	8/01/2021	8/03/2021	La EPS no dio respuesta y se solicitó el concepto técnico el 11/03/2021 con el Orfeo 20211600012813, se realizó informe con el Orfeo 20211600025433 y comunicado de archivo con el Orfeo 20211600193001
COMPENSAR	20211600010581	20/01/2021	18/03/2021	La EPS dio respuesta el 15/03/2021 con el Orfeo 20211420372162, se solicitó concepto técnico el 18/03/2021 con el Orfeo 20211600015143, se recibió respuesta del concepto técnico, se realizó informe 20211600038013 y está en proceso de notificación la Resolución 0914 del 16 de julio de 2021.
SALUD TOTAL	20211600010491	27/01/2021	25/03/2021	La EPS dio respuesta el 04/03/2021 con el Orfeo 20211420317882, se solicitó concepto técnico el 26/03/2021 con el Orfeo 20211600016343, se recibió respuesta del concepto técnico, está en proceso de revisión el acto administrativo e informe.
SANITAS	20201600141481	8/01/2021	8/03/2021	La EPS no dio respuesta, pero el 11/02/2021 realizó el reintegro total de los recursos con la indexación, se realizó el informe con el Orfeo 20211600013203 y comunicado de archivo con el Orfeo 20211600103661

**HALLAZGO No 2 (A, F) Auditoría 2**

**Causal de Reintegro: Fallecidos Según Cruce con la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC**

EPS	RADICADO	FECHA DE ENVIO	FECHA PLAZO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
CAFESALUD	20211600037171	28/01/2021	23/03/2021	La EPS dio respuesta el 16/03/2021 con el Orfeo 20211420386972, se solicitó concepto técnico el 18/03/2021 con el Orfeo 20211600015623, se realizó informe con el Orfeo 20211600036613 y comunicado de archivo con el Orfeo 20211600320051
COMPENSAR	20211600037181	26/01/2021	23/03/2021	La EPS dio respuesta el 16/03/2021 con el Orfeo 20211420383402, se solicitó concepto técnico el 18/03/2021 con el Orfeo 20211600015683, se realizó informe con el Orfeo 20211600026673 y comunicado de archivo con el Orfeo 20211600210361
COOMEVA	20211600037191	27/01/2021	25/03/2021	La EPS dio respuesta el 09/03/2021 con el Orfeo 20211420345842, se solicitó concepto técnico el 26/03/2021 con el Orfeo 20211600016353, se realizó informe con el Orfeo 20211600025783 y comunicado de archivo con el Orfeo 20211600224321
FAMISANAR	20211600037161	26/01/2021	24/03/2021	La EPS dio respuesta el 23/03/2021 con el Orfeo 20211420261182, se solicitó concepto técnico el 26/03/2021 con el Orfeo 20211600017393, se realizó informe con el Orfeo 20211600029493 y comunicación de archivo con el Orfeo 20211600233831
SURA	20211600037201	26/01/2021	24/03/2021	La EPS dio respuesta el 02/03/2021 con el Orfeo 20211420301482 y se solicitó concepto técnico el 11/03/2021 con el Orfeo 20211600012363, se realizó informe con el Orfeo 20211600026663 y comunicado de archivo con el Orfeo 20211600210381

**HALLAZGO No 3 (A, F) Auditoría 2**

**Causal de Reintegro: Fallecidos Según Cruce con la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC**

EPS	RADICADO	FECHA DE ENVIO	FECHA PLAZO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
COOMEVA	20201600143551	14/01/2021	10/03/2021	La EPS solicito el anexo el 04/02/2021 (se corren los términos de tiempo para la respuesta hasta el 05/04/2021) y dio respuesta el 24/03/2021 con el Orfeo 20201600143551 (el cual asignaron el 05/04/2021), se solicitó concepto técnico 20211600038223 el 19/07/2021
SURA	20201600144011	15/02/2021	14/04/2021	La EPS dio respuesta el 16/04/2021 con el Orfeo 20211420537482, se solicita concepto técnico con el Orfeo 20211600022183 el 16/04/2021, el 24 de mayo se recibió respuesta del concepto técnico, está en proceso de revisión el acto administrativo e informe.
SOS	20201600144141	15/02/2021	14/04/2021	La EPS dio respuesta el 17/03/2021 con el Orfeo 20211420393712, se solicita concepto técnico con el Orfeo 20211600022193, está en proceso de revisión el informe y comunicado de archivo
CAFESALUD	20211600018711	20/01/2021	18/03/2021	La EPS dio respuesta el 16/03/2021, se solicita concepto técnico con el Orfeo 20211600018693 el 16/04/2021, se realiza informe 20211600030353 y comunicado de archivo 20211600320641
SALUDCOOP	20211600018741	20/01/2021	18/03/2021	La EPS dio respuesta el 19/02/2021, se solicita concepto técnico con el Orfeo 20211600021143 el 16/04/2021, se realiza informe 20211600031093 y comunicado de archivo 20211600244891
FAMISANAR	20211600010531	20/01/2021	18/03/2021	La EPS dio respuesta el 27/01/2021 con el Orfeo 20211420103282, se solicitó concepto técnico dando respuesta con el Orfeo 20211600010243, se realiza informe 20211600011483 y comunicado de archivo 20211600096961.
COMPENSAR	20211600010581	20/01/2021	18/03/2021	La EPS dio respuesta el 15/03/2021 con el Orfeo 20211420372162, se solicitó concepto técnico el 18/03/2021 con el Orfeo 20211600015143, se recibió respuesta del concepto técnico, se realizó informe 20211600038013 y está en proceso de notificación la Resolución 0914 del 16 de julio de 2021
SALUD TOTAL	20211600010491	27/01/2021	25/03/2021	La EPS dio respuesta el 04/03/2021 con el Orfeo 20211420317882, se solicitó concepto técnico el 26/03/2021 con el Orfeo 20211600016343, se recibió respuesta del concepto técnico, está en proceso de revisión el acto administrativo e informe.

#### HALLAZGO No 1 (A) Auditoría 4

Causal de Reintegro: Diferencia entre el valor del medicamento o tecnología en salud suministrado frente al valor auditado, aprobado y pagado.

EPS	RADICADO	FECHA DE ENVIO	FECHA PLAZO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
ALIANSALUD	20211600038261	26/01/2021	24/03/2021	La EPS no dio respuesta, se solicitó concepto técnico el 26/03/2021 con el Orfeo 20211600017423, se recibió respuesta del concepto técnico, se realizó informe con el Orfeo 20211600036643 y acto administrativo resolución 898 de 15 de julio de 2021

#### HALLAZGO No 2 (A) Auditoría 4

Causal de Reintegro: Inconsistencia entre lo autorizado en el Comité Técnico Científico y lo registrado en la base de datos de la ADRES

EPS	RADICADO	FECHA DE ENVIO	FECHA PLAZO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
ALIANSALUD	20211600038261	26/01/2021	24/03/2021	La EPS no dio respuesta, se solicitó concepto técnico el 26/03/2021 con el Orfeo 20211600017423, se recibió respuesta del concepto técnico, se realizó informe con el Orfeo 20211600036643 y acto administrativo Resolución 898 de 15 de julio de 2021

PRODUCTOS SEÑALADOS	OBSERVACIONES DE LA OCI
Procedimiento reintegro ejecutado	De acuerdo con las evidencias presentadas por la Dirección de Otras Prestaciones queda claro que se viene desarrollando la acción correctiva para superar el hallazgo evidenciado por la Superintendencia Nacional de



<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>17/02/2020</b>

Salud, al desarrollar el procedimiento previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002 modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y la Resolución 1716 de 2019, adjuntando todos los soportes que dan cuenta de las actividades antes señaladas en la carpeta denominada Anexo 1 y que se encuentra en término para su cumplimiento, de acuerdo con la reprogramación solicitada por la Dirección de Otras Prestaciones en Marzo de 2021.
---

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**

**HALLAZGO No 1 (A, F, D) Auditoría 3 - La ADRES realizó pagos por concepto de recobros de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios prestados a pacientes que hayan sido diagnosticados con enfermedades huérfanas-rara, sin el lleno pleno de los requisitos, que irían desde el diagnóstico mismo de la enfermedad, la falta de seguimiento al tratamiento para evidenciar su evolución o involución, la respectiva solicitud de recobro y, por último, el pago mismo del medicamento, sin perjuicio de la modificación que, en el mismo sentido, deberá realizar la ADRES en el numeral 1.2. del acápite "Precisiones" del "Manual de Auditoría Integral de Recobros/Cobros por Tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios" — Proceso "Gestión de Recobros/Cobros", Código GERC-MO1 Versión 2**

**RESPONSABLE EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA SUPERAR EL HALLAZGO**

Dirección de Otras Prestaciones	<p>Informa la Dirección de Otras Prestaciones mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Control Interno, lo siguiente:</p> <p>Se tiene que una vez finalizado el envío del Formato 7 por parte de las EPS, la ADRES efectuó la entrega a la firma encargada de adelantar la auditoría de las cuentas inmersas en el grupo No 2 correspondiente a la EPS MEDIMÁS así como inicio la revisión del grupo de cuentas previsto para verificación interna.</p> <p>En la auditoría de las cuentas relacionadas con enfermedades huérfanas se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diligenciamiento completo y correcto del Formato 7.</li> <li>• La prueba diagnóstica de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Enfermedades Huérfanas- Raras del Instituto Nacional de Salud.</li> <li>• Actas o soporte de juntas de profesionales.</li> <li>• Historia clínica o concepto clínica aportado</li> </ul> <p>Lo anterior se encuentra descrito en el Manual Operativo y de Auditoría (Versión 4- 12 de enero de 2021), en el cual se incluyeron los criterios para la revisión y verificación de los documentos que las entidades recobrantes aportan al recobro</p> <p>Ahora bien, el resultado de las cuentas que involucran usuarios con diagnóstico de enfermedades huérfanas-raras para el grupo 2 correspondiente a Medimás obtuvo el siguiente resultado:</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo radicación</th> <th>Conformación de Grupos</th> <th>Valor recobrado</th> <th>Valor aprobado</th> <th>Fecha cierre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Rezago</b></td> <td><b>Enfermedades Huérfanas</b></td> <td>Grupo 2 (Medimás)</td> <td>125.473.337.277,00</td> <td>\$ 35.936.471.577,20</td> <td>31-05-2021</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo radicación		Conformación de Grupos	Valor recobrado	Valor aprobado	Fecha cierre	<b>Rezago</b>	<b>Enfermedades Huérfanas</b>	Grupo 2 (Medimás)	125.473.337.277,00	\$ 35.936.471.577,20	31-05-2021					
	Tipo radicación		Conformación de Grupos	Valor recobrado	Valor aprobado	Fecha cierre												
	<b>Rezago</b>	<b>Enfermedades Huérfanas</b>	Grupo 2 (Medimás)	125.473.337.277,00	\$ 35.936.471.577,20	31-05-2021												
	Fuente: Dirección de Otras Prestaciones																	
	<p>Por otra parte, la ADRES se encuentra adelantando el proceso de verificación de las cuentas inmersas en el Grupo 1. A la fecha dichas cuentas finalizaron el proceso de auditoría integral y se está adelantando el proceso de calidad que refiere el Manual Operativo y de Auditoría. En este sentido hasta tanto no finalice el proceso de calidad no es posible dar trámite de cierre al mencionado paquete:</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo radicación</th> <th>Conformación de Grupos</th> <th>Valor recobrado</th> <th>Valor aprobado precierre</th> <th>Fecha de precierre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Rezago</b></td> <td><b>Enfermedades Huérfanas</b></td> <td>Grupo 1 (Tramitado por ADRES)</td> <td>77.356.962.770,68</td> <td>\$ 22.603.998.963,83</td> <td>28/05/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo radicación		Conformación de Grupos	Valor recobrado	Valor aprobado precierre	Fecha de precierre	<b>Rezago</b>	<b>Enfermedades Huérfanas</b>	Grupo 1 (Tramitado por ADRES)	77.356.962.770,68	\$ 22.603.998.963,83	28/05/2021					
	Tipo radicación		Conformación de Grupos	Valor recobrado	Valor aprobado precierre	Fecha de precierre												
	<b>Rezago</b>	<b>Enfermedades Huérfanas</b>	Grupo 1 (Tramitado por ADRES)	77.356.962.770,68	\$ 22.603.998.963,83	28/05/2021												
	Fuente: DOP. Valores sujetos a modificación al cierre definitivo del paquete																	
Se espera finalizar la auditoría de los siguientes grupos en el tercer trimestre de 2021:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo radicación</th> <th>Conformación de Grupos</th> <th>Valor recobrado</th> <th>Fecha estimada finalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"><b>Enfermedades Huérfanas</b></td> <td></td> <td>Grupo 3</td> <td>382.383.614.277,80</td> <td>ago-21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Grupo 4</td> <td>266.198.812.302,17</td> <td>ago-21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Grupo 5</td> <td>4.868.852.520,68</td> <td>sep-21</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo radicación		Conformación de Grupos	Valor recobrado	Fecha estimada finalización	<b>Enfermedades Huérfanas</b>		Grupo 3	382.383.614.277,80	ago-21		Grupo 4	266.198.812.302,17	ago-21		Grupo 5	4.868.852.520,68	sep-21
Tipo radicación		Conformación de Grupos	Valor recobrado	Fecha estimada finalización														
<b>Enfermedades Huérfanas</b>		Grupo 3	382.383.614.277,80	ago-21														
		Grupo 4	266.198.812.302,17	ago-21														
		Grupo 5	4.868.852.520,68	sep-21														
Fuente: Dirección de Otras Prestaciones																		
Respecto a la tabla anterior, vale precisar que el valor indicado corresponde al valor total recobrado, esto es por la totalidad de los ítems recobrado, no obstante hasta que se finalice la auditoría de las cuentas inmersas en cada																		

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>17/02/2020</b>

	paquete se podrá identificar el valor correspondiente por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC prestadas a usuarios para el tratamiento de su enfermedad huérfana, por lo que no es dable utilizar el valor citado.
<b>PRODUCTOS SEÑALADOS</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA OCI</b>
Informe que dé cuenta de la revisión realizada	De acuerdo con las evidencias presentadas por la Dirección de Otras Prestaciones queda claro que se viene desarrollando la acción correctiva señalada para superar el hallazgo evidenciado por la Superintendencia Nacional de Salud, además todos los soportes que dan cuenta de las actividades antes señaladas en la carpeta denominada Anexo 2 y que se encuentra en término para su cumplimiento, de acuerdo con la reprogramación solicitada por la Dirección de Otras Prestaciones en Marzo de 2021.
Procedimiento reintegro ejecutado	Así mismo, está previsto que con los resultados de la auditoría sobre estas cuentas se podrá generar los insumos que corresponda permitan iniciar los procedimientos de reintegro en caso de que corresponda.

<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>																																																																																																													
<p><b>HALLAZGO No 2 (A, F, D) Auditoría 3- Desde abril de 2018, la ADRES no realiza auditorías integrales, en particular a los recobros de medicamentos de enfermedades huérfanas-raras, aumentando el riesgo de hacer pagos por servicios inexistentes o susceptibles de glosa a través de los pagos previos o giros directos.</b></p>																																																																																																													
<b>RESPONSABLE</b>	<b>EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA SUPERAR EL HALLAZGO</b>																																																																																																												
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Informa la Dirección de Otras Prestaciones mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Control Interno, lo siguiente:</p> <p>En primer lugar, con respecto a los resultados del giro previo, se tiene que la ADRES en las vigencias 2018 y 2019, efectuó un giro previo correspondiente a \$5.25 billones. Del valor total de \$5.25 billones se han legalizado a la fecha \$5.185 billones, lo que corresponde a un porcentaje total legalizado de 99%. En la Tabla No 1, se presenta de manera consolidada por EPS los valores legalizados y pendientes de legalizar, así:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla No 1 Legalización giro previo efectuado vigencias 2018 y 2019</b></p> <p style="text-align: right;">\$ pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIT</th> <th>ENTIDAD</th> <th>GIRO PREVIO TOTAL</th> <th>TOTAL FORMALIZADO</th> <th>PENDIENTE LEGALIZAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>800088702</td><td>EPS SURA</td><td>899.820.943.901,25</td><td>899.820.943.901,25</td><td>0</td></tr> <tr><td>800130907</td><td>SALUD TOTAL S.A. E.P.S.</td><td>498.324.981.233,54</td><td>483.613.733.035,33</td><td>14.711.248.198,21</td></tr> <tr><td>800251440</td><td>SANITAS E.P.S.</td><td>865.001.783.262,69</td><td>865.001.783.262,69</td><td>0</td></tr> <tr><td>805000427</td><td>COOMEVA E.P.S.</td><td>436.737.990.266,94</td><td>436.737.990.266,94</td><td>0</td></tr> <tr><td>805001157</td><td>SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD</td><td>152.557.627.701,69</td><td>152.557.627.701,69</td><td>0</td></tr> <tr><td>806008394</td><td>ASOCIACIÓN MUTUAL SER E.S.S</td><td>578.333.304,06</td><td>578.333.304,06</td><td>0</td></tr> <tr><td>809008362</td><td>PIJAOS SALUD EPSI</td><td>60.306.887,30</td><td>60.306.887,30</td><td>0</td></tr> <tr><td>830003564</td><td>FAMISANAR E.P.S.</td><td>285.258.978.602,73</td><td>285.258.978.602,73</td><td>0</td></tr> <tr><td>830009783</td><td>CRUZ BLANCA E.P.S.</td><td>45.093.032.572,84</td><td>45.093.032.572,84</td><td>0</td></tr> <tr><td>830074184</td><td>SALUDVIDA E.P.S.</td><td>1.811.029.358,09</td><td>1.811.029.358,09</td><td>0</td></tr> <tr><td>830113831</td><td>ALIANSA SALUD E.P.S</td><td>49.607.387.138,71</td><td>49.607.387.138,71</td><td>0</td></tr> <tr><td>860066942</td><td>COMPENSAR E.P.S.</td><td>301.966.597.887,83</td><td>301.966.597.887,83</td><td>0</td></tr> <tr><td>890303093</td><td>COMFENALCO VALLE E.P.S.</td><td>78.969.657.229,88</td><td>78.969.657.229,88</td><td>0</td></tr> <tr><td>900156264</td><td>NUEVA EPS</td><td>1.329.077.246.434,94</td><td>1.329.077.246.434,94</td><td>0</td></tr> <tr><td>900935126</td><td>Asmet E.S.S.</td><td>1.401.697.022,40</td><td>1.379.126.396,53</td><td>22.570.625,87</td></tr> <tr><td>901097473</td><td>MEDIMAS EPS(S.A.S)</td><td>305.182.796.703,41</td><td>254.246.659.252,92</td><td>50.936.137.450,49</td></tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total general</b></td> <td><b>5.251.450.389.508,29</b></td> <td><b>5.185.780.433.233,73</b></td> <td><b>65.669.956.274,57</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Dirección de Otras Prestaciones</p> <p>A la fecha se encuentran pendientes por legalizar \$65.669 millones, lo que corresponde al 1% del valor total girado.</p> <p>En segundo lugar, para la vigencia 2021, la ADRES con el fin de culminar la entrega de resultados de auditoría de lo radicado por las EPS a partir de abril de 2018, efectuó una organización de las cuentas, a partir del tipo de radicación y de los valores involucrados.</p> <p>En este sentido, a la fecha se encuentran en trámite los siguientes conjuntos de cuentas:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla No 2 Cronograma auditorías recobros pendientes de auditoría vigencias 2018 y 2019</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo radicación</th> <th>Conformación de Grupos</th> <th>Valor</th> <th>Fecha estimada finalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Rezago</td> <td rowspan="5">Enfermedades Huérfanas*</td> <td>Grupo 1 (Tramitado por ADRES)</td> <td>61.275.659.133,31</td> <td>ago-21</td> </tr> <tr> <td>Grupo 3</td> <td>382.383.614.277,80</td> <td>ago-21</td> </tr> <tr> <td>Grupo 4</td> <td>266.198.812.302,17</td> <td>jul-21</td> </tr> <tr> <td>Grupo 5</td> <td>4.868.852.520,68</td> <td>sep-21</td> </tr> </tbody> </table>	NIT	ENTIDAD	GIRO PREVIO TOTAL	TOTAL FORMALIZADO	PENDIENTE LEGALIZAR	800088702	EPS SURA	899.820.943.901,25	899.820.943.901,25	0	800130907	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	498.324.981.233,54	483.613.733.035,33	14.711.248.198,21	800251440	SANITAS E.P.S.	865.001.783.262,69	865.001.783.262,69	0	805000427	COOMEVA E.P.S.	436.737.990.266,94	436.737.990.266,94	0	805001157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	152.557.627.701,69	152.557.627.701,69	0	806008394	ASOCIACIÓN MUTUAL SER E.S.S	578.333.304,06	578.333.304,06	0	809008362	PIJAOS SALUD EPSI	60.306.887,30	60.306.887,30	0	830003564	FAMISANAR E.P.S.	285.258.978.602,73	285.258.978.602,73	0	830009783	CRUZ BLANCA E.P.S.	45.093.032.572,84	45.093.032.572,84	0	830074184	SALUDVIDA E.P.S.	1.811.029.358,09	1.811.029.358,09	0	830113831	ALIANSA SALUD E.P.S	49.607.387.138,71	49.607.387.138,71	0	860066942	COMPENSAR E.P.S.	301.966.597.887,83	301.966.597.887,83	0	890303093	COMFENALCO VALLE E.P.S.	78.969.657.229,88	78.969.657.229,88	0	900156264	NUEVA EPS	1.329.077.246.434,94	1.329.077.246.434,94	0	900935126	Asmet E.S.S.	1.401.697.022,40	1.379.126.396,53	22.570.625,87	901097473	MEDIMAS EPS(S.A.S)	305.182.796.703,41	254.246.659.252,92	50.936.137.450,49	<b>Total general</b>		<b>5.251.450.389.508,29</b>	<b>5.185.780.433.233,73</b>	<b>65.669.956.274,57</b>	Tipo radicación	Conformación de Grupos	Valor	Fecha estimada finalización	Rezago	Enfermedades Huérfanas*	Grupo 1 (Tramitado por ADRES)	61.275.659.133,31	ago-21	Grupo 3	382.383.614.277,80	ago-21	Grupo 4	266.198.812.302,17	jul-21	Grupo 5	4.868.852.520,68	sep-21
	NIT	ENTIDAD	GIRO PREVIO TOTAL	TOTAL FORMALIZADO	PENDIENTE LEGALIZAR																																																																																																								
	800088702	EPS SURA	899.820.943.901,25	899.820.943.901,25	0																																																																																																								
	800130907	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	498.324.981.233,54	483.613.733.035,33	14.711.248.198,21																																																																																																								
	800251440	SANITAS E.P.S.	865.001.783.262,69	865.001.783.262,69	0																																																																																																								
	805000427	COOMEVA E.P.S.	436.737.990.266,94	436.737.990.266,94	0																																																																																																								
	805001157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	152.557.627.701,69	152.557.627.701,69	0																																																																																																								
	806008394	ASOCIACIÓN MUTUAL SER E.S.S	578.333.304,06	578.333.304,06	0																																																																																																								
	809008362	PIJAOS SALUD EPSI	60.306.887,30	60.306.887,30	0																																																																																																								
	830003564	FAMISANAR E.P.S.	285.258.978.602,73	285.258.978.602,73	0																																																																																																								
830009783	CRUZ BLANCA E.P.S.	45.093.032.572,84	45.093.032.572,84	0																																																																																																									
830074184	SALUDVIDA E.P.S.	1.811.029.358,09	1.811.029.358,09	0																																																																																																									
830113831	ALIANSA SALUD E.P.S	49.607.387.138,71	49.607.387.138,71	0																																																																																																									
860066942	COMPENSAR E.P.S.	301.966.597.887,83	301.966.597.887,83	0																																																																																																									
890303093	COMFENALCO VALLE E.P.S.	78.969.657.229,88	78.969.657.229,88	0																																																																																																									
900156264	NUEVA EPS	1.329.077.246.434,94	1.329.077.246.434,94	0																																																																																																									
900935126	Asmet E.S.S.	1.401.697.022,40	1.379.126.396,53	22.570.625,87																																																																																																									
901097473	MEDIMAS EPS(S.A.S)	305.182.796.703,41	254.246.659.252,92	50.936.137.450,49																																																																																																									
<b>Total general</b>		<b>5.251.450.389.508,29</b>	<b>5.185.780.433.233,73</b>	<b>65.669.956.274,57</b>																																																																																																									
Tipo radicación	Conformación de Grupos	Valor	Fecha estimada finalización																																																																																																										
Rezago	Enfermedades Huérfanas*	Grupo 1 (Tramitado por ADRES)	61.275.659.133,31	ago-21																																																																																																									
		Grupo 3	382.383.614.277,80	ago-21																																																																																																									
		Grupo 4	266.198.812.302,17	jul-21																																																																																																									
		Grupo 5	4.868.852.520,68	sep-21																																																																																																									

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>17/02/2020</b>

		<b>No enfermedades huérfanas*</b>	Grupo 6	256.583.465.868,94	jul-21
			Grupo 7	297.541.286.367,40	ago-21
			Grupo 8 (Tramitado por ADRES)	39.095.742.626,66	sep-21
		<b>Objeción a la glosa*</b>	Grupo 2	110.892.395.957,92	ago-21
		<b>Glosa Transversal*</b>	Grupo 2	123.508.143.260,74	ago-21
			Grupo 3	235.316.430.328,19	sep-21
		<b>Alertas*</b>	Alertas	143.814.876.071,49	sep-21
<p>En este sentido se encuentra en trámite aproximadamente \$1.9 billones de pesos del universo denominado rezago, es decir, las solicitudes de recobro que no fueron auditadas desde abril de 2018.</p> <p>Se precisa que el valor indicado corresponde al valor total recobrado, esto es por la totalidad de los ítems recobrado, no obstante hasta que se finalice la auditoría de las cuentas inmersas en cada paquete se podrá identificar el valor correspondiente por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC prestadas a usuarios para el tratamiento de su enfermedad huérfana, por lo que no es dable utilizar el valor citado.</p>					
<b>PRODUCTOS SEÑALADOS</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA OCI</b>				
Auditoría el 100% de las cuentas radicadas en este periodo	De acuerdo con las evidencias presentadas por la Dirección de Otras Prestaciones queda claro que se viene desarrollando una acción correctiva para superar el hallazgo evidenciado por la Superintendencia Nacional de Salud, y que se encuentra en término para su cumplimiento, de acuerdo con la reprogramación solicitada por la Dirección de Otras Prestaciones en Marzo de 2021.				

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la OCI se observa que, a la fecha, la Entidad ha continuado con la realización de las actividades señaladas en el plan de mejoramiento, así:

<b>Auditoría</b>	<b>HALLAZGO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>CONCEPTO FRENTE AL CUMPLIMIENTO</b>
1	<p>HALLAZGO No 1 (A) Con la entrega de información inoportuna, discordante e incoherente (bases de datos 1 y 2) a la comisión auditora, la ADRES no reportó cobertura, calidad, información con fluidez pertinencia, oportunidad, transparencia para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>HALLAZGO No 2 (A) Los cambios de los criterios de auditoría de la comisión auditora por la modificación de la información, la manifestación de imposibilidad de entregar información solicitada con base en la información inicial, la búsqueda de una reunión previa a la visita inspectiva como argumento para dilatarla, la desatención al NURC 2-2019-95664 que derivó en la pérdida de tiempo en el desarrollo de la visita inspectiva y la entrega de una información distinta a la aportada inicialmente (base de datos 1), son claras conductas constitutivas de una presunta obstrucción a las funciones de inspección y vigilancia de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD por renuencia en el suministro de información.</p>	Elaborar un protocolo que señale el procedimiento para entrega oportuna de información a la OCI y a los entes de control	31/12/2020	CUMPLIDA
	HALLAZGO No 3 (A) En las actividades de calidad desarrolladas por la ADRES, se incluye un muestreo de paquetes aprobados por la firma auditora, el cual [muestreo] no se encuentra adoptado e institucionalizado por la ADRES, ya que replican una metodología que se viene	Elaborar un Manual Operativo para establecer la calidad de los Resultados de Auditoría de los	31/12/2020	CUMPLIDA



Auditoría	HALLAZGO	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN	CONCEPTO FRENTE AL CUMPLIMIENTO
	aplicando desde el contrato de consultoría No. 103 de 2012 celebrado entre el entonces MSPS y la firma JAHV McGregor S.A. AUDITORES Y CONSULTORES.	Recobros y las Reclamaciones		
	HALLAZGO No 4 (A, F, D) La ADRES no cuenta con un sistema de información, puesto que es alimentada de diversas fuentes de datos, en algunas ocasiones carente de confiabilidad, certeza, trazabilidad, integridad, pertinencia, utilidad y disponibilidad.	Aplicativo que permita liquidar y efectuar el reconocimiento y pago de los Presupuestos Máximos de acuerdo con lo definido en la normativa vigente.	31/12/2020	CUMPLIDA
2	HALLAZGO No 1 (A, F) Pagos realizados a 62 pacientes que no se encuentran en el histórico de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, bien sea por no corresponder el tipo de documento o porque nunca fueron registrados por la EPS recobrante, lo que no permite aplicar los controles definidos por la ADRES para el proceso de recobro, por un valor de \$270.843.792,00 esos M/cte.	Iniciar el trámite previsto en la Resolución 1716 de 2019	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 30/09/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
		Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES.	31/12/2020	CUMPLIDA
	HALLAZGO No 2 (A, F) Pagos realizados a cinco recobros de pacientes cuya fecha de prestación de servicio es posterior a la fecha de fallecimiento reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, contrariando los lineamientos definidos por la ADRES para el proceso de recobro en el manual de auditoría integral de recobros para tecnologías no PBS GRE-M02 Versión 2 de mayo de 2014, en concordancia con el artículo 3 Decreto 1429 de 2016, numeral 8 funciones, por un valor de \$35.025.394,00.	Iniciar el trámite previsto en la Resolución 1716 de 2019	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 30/09/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
		Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES.	31/12/2020	CUMPLIDA
	HALLAZGO No 3 (A, F) Pagos realizados a 30 pacientes inexistentes, según información reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, contrariando las políticas de operación definidas en los procedimientos de alistamiento previo a la pre-radicación GERC-PROI versión 02 de 29/07/2019 y Gestión de pre-radicación GERC-PR02 versión 02 de 29/07/2019, por un valor de \$109.828.079,00.	Iniciar el trámite previsto en la Resolución 1716 de 2019	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 30/09/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
		Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES.	31/12/2020	CUMPLIDA
3	HALLAZGO No 1 (A, F, D) La ADRES realizó pagos por concepto de recobros de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios prestados a pacientes que hayan sido diagnosticados con enfermedades huérfanas-raras, sin el lleno pleno de los requisitos, que irían desde el diagnóstico mismo de la enfermedad, la falta de seguimiento al tratamiento para evidenciar su evolución o involución, la respectiva solicitud de recobro y, por último, el pago mismo del medicamento, sin perjuicio de la modificación que, en el mismo sentido, deberá realizar la ADRES en el numeral 1.2. del acápite "Precisiones" del "Manual de Auditoría Integral de Recobros/Cobros por Tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios"	Iniciar el trámite previsto en la Resolución 1716 de 2019	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 31/12/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
		Revisión de recobros/cobros prestados desde el 11 de mayo de 2018 y 29 de febrero de 2020	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 31/12/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
		Elaboración del "Formato 7- Certificado de la entidad recobrante sobre enfermedades huérfanas – raras" el cual deberá estar suscrito por el	31/12/2020	CUMPLIDA

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>17/02/2020</b>

<b>Auditoría</b>	<b>HALLAZGO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>CONCEPTO FRENTE AL CUMPLIMIENTO</b>
	— Proceso "Gestión de Recobros/C0bros", Código GERC-MO1 Versión 2	representante legal y un médico de la entidad.		
	HALLAZGO No 2 (A, F, D) Desde abril de 2018, la ADRES no realiza auditorías integrales, en particular a los recobros de medicamentos de enfermedades huérfanas-raras, aumentando el riesgo de hacer pagos por servicios inexistentes o susceptibles de glosa a través de los pagos previos o giros directos.	Auditoría Integral de los Recobros radicados entre abril de 2018 y noviembre de 2019	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 30/09/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
4	HALLAZGO No 1 (A) Pagos de diecisiete recobros correspondientes a ocho (8) pacientes cuya operación matemática no corresponde con lo que debió pagarse respecto a las cantidades de medicamentos suministrados a los pacientes, debido a la deficiencia en la revisión por parte de la auditoría contratada por la ADRES para la verificación de las solicitudes de recobro generando una diferencia correspondiente a \$74.499.193,00 M/cte.	Iniciar el trámite previsto en la Resolución 1716 de 2019	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 30/09/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
		Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES.	31/12/2020	CUMPLIDA
	HALLAZGO No 2 (A) Pagos de quince recobros correspondientes a siete (7) pacientes cuyos soportes de autorización definidos en el CTC no corresponden a lo registrado en la base de datos suministrada por la ADRES, debido a la deficiencia en la revisión por parte de la auditoría contratada por la ADRES para la verificación de las solicitudes de recobro, generando una diferencia correspondiente a \$107.620.020.	Iniciar el trámite previsto en la Resolución 1716 de 2019	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERMINOS 30/09/2021	AVANCE EN TERMINO PARA CUMPLIMIENTO
		Generar validaciones con las reglas definidas por la ADRES.	31/12/2020	CUMPLIDA
5	HALLAZGO No 1 (A) Auditoría 5 La entidad auditada no suministró información en condiciones calidad, en razón a que la base de datos suministrada por la ADRES presentaba un número importante de inconsistencias relacionadas con los datos de las columnas: (NIT_Proveedor, Nombre Proveedor, Nombre_eps, Cantidad Suministrada, Nombre_Medicamento, Valor _ Unitario). Estas inconsistencias se deben a que la malla validadora carece de controles necesarios que permitan que la información ingresada tanto por usuarios externos como internos sea estandarizada para su posterior procesamiento, de manera que pueda facilitar la función de inspección y vigilancia por parte de las autoridades competentes. – Actividad 1 y 2	Aplicativo que permita liquidar y efectuar el reconocimiento y pago de los Presupuestos Máximos de acuerdo con lo definido en la normativa vigente.	31/12/2020	CUMPLIDA
		Proceso de seguimiento, monitoreo y control del Presupuesto Máximo	31/12/2020	CUMPLIDA


Fuente: Elaboración propia OCI

Respecto a la tabla anterior, se evidencia el cumplimiento de un total de 11 actividades, mientras sobre las demás se siguen ejecutando acciones, en el marco de las reprogramaciones solicitadas por la Dirección de Otras Prestaciones en el mes de marzo de 2021.

Ahora bien, en cumplimiento de la Resolución 459 del 9 de marzo de 2018, este reporte se presentó en la sesión virtual del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizada el 21 de julio de 2021, y allí se informó sobre los avances y reprogramaciones de las acciones de mejora solicitadas. Lo anterior, consta en el acta de la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en custodia de la Oficina de Control Interno.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>17/02/2020</b>

Finalmente, vale la pena señalar que, la Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento a las acciones en ejecución para avanzar en el desarrollo de las actividades planteadas, de tal forma que se cumpla con los términos establecidos para cada acción y generando alertas en caso de que se evidencie que los términos se pueden incumplir.

<b>3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ligia Andrea Flórez Cubillos		Control Interno	Auditor Líder

**Fecha de revisión:** 22 de julio de 2021 **Firma** \_\_\_\_\_

**Fecha de Aprobación:** 22 de julio de 2021 **Firma** \_\_\_\_\_

Cordialmente,



**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ligia F.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Nombre y Cargo:
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Nombre y Cargo: